

Acceso al texto íntegro: Avda. de Madrid, 25-Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Cristóbal Dueñas Cabrera, 74787380 M.

Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1999/2000.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de fecha 20.1.2004.

Extracto del acto: Propuesta de denegación de la solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa, concediéndole un plazo de 1 mes para la presentación de alegaciones.

Acceso al texto íntegro: C/Santo Tomás de Aquino, 1-Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Francisca Alcaide Bazán, 75674885 D.

Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/1999.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de fecha 31.5.2004.

Extracto del acto: Propuesta de denegación de la solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa, concediéndole un plazo de 1 mes para la presentación de alegaciones.

Acceso al texto íntegro: C/Santo Tomás de Aquino, 1-Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Pedro Jiménez Pino, 00078015 E.

Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/1999.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de fecha 31.5.2004.

Extracto del acto: Propuesta de denegación de la solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa, concediéndole un plazo de 1 mes para la presentación de alegaciones.

Acceso al texto íntegro: C/Santo Tomás de Aquino, 1-Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Idelfonso Pedrajas Expósito, 29940761 M.

Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1997/1998.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de fecha 30.7.2004.

Extracto del acto: Propuesta de denegación de la solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa, concediéndole un plazo de 1 mes para la presentación de alegaciones.

Acceso al texto íntegro: C/Santo Tomás de Aquino, 1-Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hacen públicas Resoluciones y Requerimientos relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados

que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Málaga, sita en C/Castelao, núm. 8, Polígono Industrial Guadalhorce, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado: Los Almendrales de Guaro.

Ultimo domicilio: Huelva s/n 29108 Guaro (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución de anulación.

Notificado: Pescados Nieto S.L.

Ultimo domicilio: Duquesa de Parcent 3-6 Izq 29001 Málaga.

Acto que se notifica: Requerimiento de Convalidación o Baja.

Notificado: Gallego Macías Rosario.

Ultimo domicilio: Plaza Francisco Linan 29110 Monda (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución de anulación.

Notificado: García Toré Francisco.

Ultimo domicilio: Salvador Rueda 45 29700 Vélez-Málaga (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución de anulación.

Málaga, 10 de enero de 2005.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 13 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Carlos Sody Romo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13 de enero de 2005, por la que se acuerda: ratificar la declaración provisional de desamparo acordada por Resolución de 26.7.04 a favor de la menor de edad S. S. A.; delegar provisionalmente su guarda en régimen de acogimiento familiar simple en su tía materna, quien viene haciéndolo, firmándose las oportunas actas de obligaciones al efecto; presentar ante el Juzgado la oportuna solicitud de constitución de dicho acogimiento familiar simple; y mantener el régimen de relaciones materno-filiales establecido. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 13 de enero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 17 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2005 de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Raquel Criseta Mba Segura al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo en los expedientes de protección núm. 9495/04 de fecha 22 de noviembre de 2004, sobre los menores: J. M. S. M y F. S. M.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 17 de enero de 2005.- La Delegada (Decreto 21/85), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica notificando la Resolución adoptada por el Viceconsejero en expediente de recurso de alzada interpuesto por doña Francisca Camarena Magán, contra la dictada por la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga (actualmente Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social).

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Francisca Camarena Magán, con DNI 24831849-Z, y con último domicilio conocido en Avd. Bonanza. Edif. Leiron 1.ª planta, pta. 5 -Arroyo de la Miel- Benalmádena (Málaga), código postal 29631.

Mediante la publicación del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de 18 de noviembre de 2004 del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (PD Orden de 12 de julio de 2004) por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada el día 23 de junio de 2004 por la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga (actualmente Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social), en procedimiento de solicitud de ayuda social de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad, al amparo del Decreto 332/2003, de 28 de noviembre (Expediente ref. 755/2003/29022382).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, se indica a la interesada que para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en Avd. Manuel Agustín Heredia, 26-4.º, o en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/Hytasa núm. 14 de Sevilla.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día

siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14, 25, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Pérez Campanario.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Almería, de modificación de la Resolución de 7 de abril de 2003, por la que se determina la estructura, áreas del Rectorado y delegación de competencias en la Universidad.

1.º Modificar el art. 3 de la Resolución de 7 de abril de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se determina la estructura, áreas del Rectorado y delegación de competencias en la Universidad, que pasará a tener la siguiente redacción:

3. Area de Ordenación Académica y Tecnologías de la Información. Corresponde al Vicerrector del ramo, por delegación del Rector, el ejercicio de todas las competencias relativas al Area.

Esta Area comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Coordinación de Datos y Estadística Universitaria.
- Ordenación Académica.
- Servicio de Informática.
- Postgrado y Doctorado.
- Docencia Virtual.
- Comisiones: Las que asigne el Consejo de Gobierno.

2.º Modificar el art. 8 de la Resolución de 7 de abril de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se determina la estructura, áreas del Rectorado y delegación de competencias en la Universidad, que pasará a tener la siguiente redacción:

8. Area de Estudiantes. Corresponde al Vicerrector del ramo, por delegación del Rector, el ejercicio de todas las competencias relativas al Area.

Esta Area comprende las siguientes funciones y Comisiones:

- Selectividad y Acceso a Mayores de 25 años.
- Preinscripción de alumnos en la Universidad.
- Becas propias de la Universidad y ayudas al estudio.
- Coordinación de las asociaciones estudiantiles.
- Actividades académicas para estudiantes.
- Voluntariado y acción especial a discapacitados.
- Campañas de captación de estudiantes.
- Ferias y Salones del estudiante.
- Atención al estudiante (programas de alojamiento, reclamaciones, etc...).
- Servicios de información y orientación al estudiante.
- Servicios de orientación vocacional y profesional al estudiante.
- Orientación al empleo.
- Becas y Prácticas en empresas.
- Comisiones: Las que le asigne el Consejo de Gobierno.

Almería, 29 de noviembre de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.